

POR UN ATROPELLO MÚLTIPLE EN SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

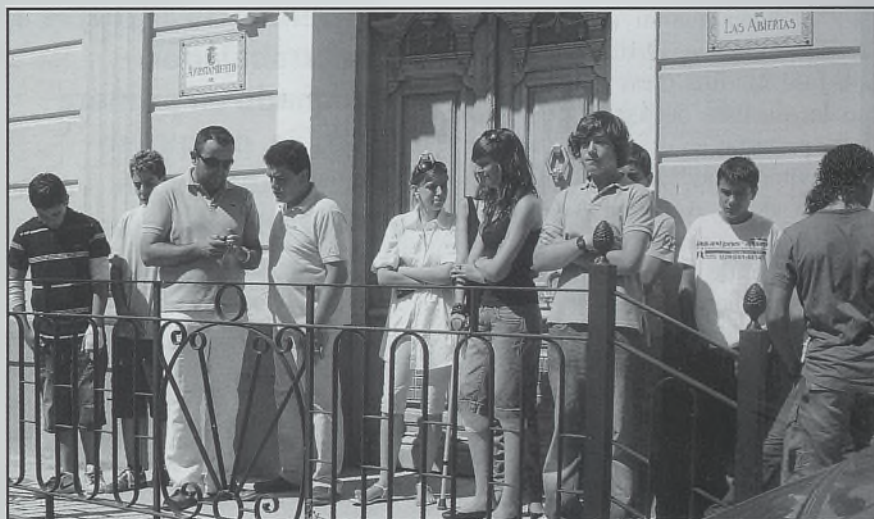
Condenados a algo más más de 3 años de cárcel

A tres años y nueve meses y tres años y seis de prisión han sido condenados los dos hermanos que viajaban en el coche que atropelló a unos jóvenes en una calle de San Bartolomé de las Abiertas y por el cual encontró la muerte un chico de quince años de edad. En el Ayuntamiento de esta localidad ha cundido la decepción porque esperaba que la pena para ambos fuera de cuatro años.

EMILIO JIMÉNEZ

Estamos un poco decepcionados". Estas son las palabras que el alcalde de San Bartolomé de las Abiertas, Esteban Benito Blázquez, y el teniente de alcalde, David Talavera, han expresado tras conocer la sentencia dictada por Soledad Losana, jueza de los penal del juzgado número 3 de la Ciudad de la Cerámica, que condena por un delito de la seguridad del tráfico, otro de homicidio imprudente y tres de lesión por imprudencia graves a los hermanos Miguel Ángel - de 35 años de edad- y Abel -de 36- García Gómez, nacidos en Madrid pero vecinos de Los Navalmorales, a la pena de tres años y nueve meses de prisión y tres años y seis meses respectivamente, por un atropello múltiple en la calle Borrego de San Bartolomé de las Abiertas -el 25 de julio de 2008- y en el que encontró la muerte un joven de quince años de edad.

Tanto Blázquez como Talavera sostienen que "estamos bastante indignados porque esperábamos que debían de haber sido condenados a cuatro años de prisión, tal y como habían solicitado tanto el fiscal como el abogado del Ayuntamiento, que ejerció como acusación pública". Según dictamina dicha sentencia, a tenor de los hechos probados, el primero - que estaba bajo tratamiento de drogas en el Instituto de la Salud de Talavera- conducía el vehículo Ford



Sobre estas líneas, el alcalde y el teniente de alcalde de San Bartolomé con algunos de los atropellados y sus amigos.

Fusión tras ingerir pastillas, entre otros medicamentos, de Tranquimacín y carecía de permiso de circulación.

La jueza ha absuelto a ambos del delito de omisión del deber de socorro y los delitos de lesiones y falta por imprudencia grave a tres de los jóvenes heridos. Abel, por su parte, ha sido absuelto de un delito contra la seguridad vial, algo por lo que ha sido condenado su hermano y por esto debe de cumplir tres meses más de cárcel. Y es que la sentencia condena a Miguel Ángel como responsable en concepto de autor del atropello y a su hermano le sitúa como cooperador necesario de un delito de homicidio imprudente, otro contra la seguridad del tráfico y tres por

lesiones por imprudencia grave. Además, se les condena a no conducir vehículos de motor y ciclomotores por un espacio de seis años.

También la sentencia, sobre la que cabe recurso de apelación, exige que los condenados y la aseguradora deben de indemnizar a cinco de los seis jóvenes heridos en el múltiple atropello por una cantidad de algo más de 65.000 euros. Sorprendentemente, no se especifica el castigo por el fallecido. Queda claro que la Guardia Civil sometió a Miguel Ángel a una prueba de detección de drogas y que ésta ofreció un resultado positivo.